

Río Claro, 06 de Octubre 2022

Sr.
Emanuel Ibarra Soto
Superintendente del Medio Ambiente (S)

Presente

REF. : Solicitud ampliación de plazo.

De mi consideración,

En relación a la Resolución Exenta N°5/ROL D-010-2021, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente "*Previo a resolver, incorpórese observaciones al programa de cumplimiento refundido presentado por Ecomaule S.A.*", donde se otorga un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación para remitir la información requerida, solicito a usted que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, se nos otorgue una ampliación del plazo de 5 días hábiles adicionales para incorporar las observaciones y presentar la documentación requerida.

Lo anterior se funda en la dificultad de reunir dentro del plazo original todos los antecedentes solicitados y realizar el debido análisis de estos, para poder presentarlos de forma completa y ordenada a esta Superintendencia.

Estimamos que la ampliación de plazo solicitada sería suficiente para poder dar cumplimiento a cabalidad al requerimiento de esta Superintendencia.

En caso de que se requiera comunicar con Ecomaule, solicitamos tomar contacto con Dania Araneda, al teléfono [REDACTED] o a su correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

**GONZALO
CORDUA
HOFFMANN**
Firmado digitalmente
por GONZALO
CORDUA HOFFMANN
Fecha: 2022.10.05
15:01:11 -03'00'
Gonzalo Cordua Hoffmann
Representante Legal
Ecomaule